

ACTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE DEL CONJUNTO ESCULTÓRICO RUTA DE LA AMISTAD.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del lunes 29 de octubre del 2018, la C. Gabriela Eugenia López Torres, Coordinadora de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México; la C. María Cortina Icaza, Coordinadora Interinstitucional de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México; el C. Cuitláhuac Alejandro Flores Landeros, Director Jurídico de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México; el C. María Isabel Riva Palacio Montes, Jefe de Unidad Departamental de Investigación y Catalogación del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México; el C. Miguel Bautista Arontes, Subdirector de Seguimiento a Obras de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; el C. Diego Alán López Sánchez, Subdirector de Turismo Social y Cultural de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México; el C. Jorge Ricardo Carrillo Suárez, Director de Fomento Cultural en la Alcaldía de Tlalpan; la C. Heidi Morales Corrales, Jefe de Unidad Departamental de Programación de Eventos Culturales en la Alcaldía de Coyoacán; la C. Marina Olivera Reyes, Jefe de Unidad Departamental de Servicios Culturales en la Alcaldía de Xochimilco; el C. Luis Javier de la Torre González, Presidente del Patronato Ruta de la Amistad, A. C.; el C. Raymundo Ángel Fernández Contreras; y el C. Javier Ramírez Campuzano, como personas especialistas en la materia, quienes se encuentran reunidos en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Av. de la Paz No. 26, 4to piso, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, a efecto de llevar a cabo la conformación de la "**COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE DEL CONJUNTO ESCULTÓRICO RUTA DE LA AMISTAD**", para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el "Decreto por el que se Declara Patrimonio Cultural Tangible de la Ciudad de México, al Conjunto Escultórico que Integra la Ruta de la Amistad", emitido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de octubre del 2018, y:

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales ratificados por el Senado de la República imponen al Estado Mexicano y, por ende, al Gobierno de la Ciudad de México, la adopción de medidas concretas orientadas a proteger y conservar las distintas manifestaciones culturales, dentro de las cuales se encuentran los bienes tangibles que poseen un significado y un valor especial o excepcional para un grupo social determinado o para la sociedad en su conjunto, y por lo tanto forman parte fundamental de su identidad cultural.

Que la cultura es concebida como el conjunto de rasgos que caracterizan e identifican a una sociedad o a un grupo social, dentro de los cuales destacan las diversas manifestaciones artísticas, cosmovisiones, modos de vida, tradiciones, creencias, festividades, formas de interacción y sistemas de valores.

Que la cultura es patrimonio de la sociedad, cuya preservación, promoción y difusión corresponde a las instituciones públicas, organizaciones sociales y sociedad en su conjunto, de acuerdo con el marco legal aplicable.

Que de acuerdo con los supuestos previstos en la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, la Ruta de la Amistad es uno de los proyectos de escultura monumental más importantes que se realizaron en México durante el siglo XX.

Que desde su origen, la Ruta de la Amistad fue el mayor evento de la *Olimpiada Cultural* de México '68, y por tanto un distintivo de las celebraciones que sirvieron para que nuestro país se posicionara ante el mundo como un Estado avanzado y progresista.

Que la Ruta de la Amistad fue pensada para colocar a México como un país destacado en términos de modernidad.

Que la Ruta de la Amistad es el único proyecto de la Olimpiada Cultural que se gestó como una aportación permanente a la Ciudad de México.

Que la Ruta de la Amistad fue producto de la Reunión Internacional de Escultores, la cual presentó un ambicioso ejercicio de integración estética y espacial que fusionaba la escultura, la arquitectura y el urbanismo.

Que la Ruta de la Amistad fungió como la antesala para una de las obras de arquitectura habitacional más emblemáticas y novedosas de la Ciudad de México: la Villa Olímpica.

Que la Ruta de la Amistad se vincula –mediante la escultura monumental– a un proyecto de desarrollo urbano que fusiona una vialidad y un corredor escultórico. Gracias a la escala monumental, al uso de un lenguaje abstracto, del color, de las texturas y las formas orgánicas o geométricas, se dotó a esculturas y entornos de un carácter escénico y emocional de alto impacto, capaz de cautivar a quien los recorrieran y visitaran.

Que la Ruta de la Amistad fue resultado de una moción promovida desde fines de los años cincuenta por la Federación Internacional de Simposio de Escultores (FISE) y cuyos antecedentes fueron la *Vía de la Fraternidad Humana* -propuesta por el alemán Otto Freundlich en los años treinta- así como la *Voie des Arts*, un proyecto que nunca se concretó y que fue concebido por el escultor Pierre Székely. Ambas propuestas abarcarían las principales carreteras de Europa, las cuales serían intervenidas con esculturas conmemorativas de la paz y concordia universales.

Que la Ruta de la Amistad trascendió como obra escultórica y urbanística al concentrar el trabajo de artistas de los cinco continentes; representantes no sólo de la diversidad sino de la realidad geopolítica que existía en aquel momento, siendo un lugar de encuentro para las diversas maneras de relacionarse con el mundo.

Que la Ruta de la Amistad implicó en el contexto artístico internacional una concreción estética para difundir valores democráticos.

Que en México las esculturas de la Ruta de la Amistad celebraron la paz mundial y la cooperación internacional, promoviendo un lenguaje sin posturas políticas, económicas o históricas explícitas. Esta narrativa estuvo presente durante la gestión y construcción las esculturas, evidenciando un cambio de paradigma en el tipo de proyectos apoyados por las políticas culturales en nuestro país.

Que la Ruta de la Amistad posibilitó y diversificó nuevas narrativas estéticas al plantear alternativas a las retóricas sociales y de tipo nacionalista propias del muralismo para introducir un lenguaje abstracto y de proyección internacional, que en el panorama artístico nacional se englobaron posteriormente bajo el término de la "Ruptura".

Que la concreción de este paisaje escultórico no habría sido posible sin la estrecha colaboración de los sectores, público y privado, así como del trabajo coordinado de artistas plásticos, escultores, arquitectos, ingenieros, paisajistas y constructores de diversas partes del mundo. En su momento, la Ruta de la Amistad demostró a la comunidad internacional que México era un país capaz de generar proyectos de alto nivel.

Que en el proyecto de la Ruta de la Amistad participaron veintidós creadores representando a quince países en la Olimpiada Cultural, algunos de ellos con una trayectoria ampliamente reconocida en la historia del arte como Mathias Goeritz y Alexander Calder.

Que la Ruta de la Amistad fue un trabajo de arte urbano monumental que durante su ejecución tomó en cuenta al entorno físico para concebir un conjunto unitario y en armonía con la naturaleza, de acuerdo con las líneas conceptuales de Mathias Goeritz y el arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, quienes propugnaban por generar paisajes urbanos desde una base artística.

Que las esculturas de la Ruta de la Amistad se construyeron como referentes visuales cargados de emoción, con el poder de dialogar tanto con la autopista que las acogía, como con los elementos geológicos y el ecosistema del Pedregal de San Ángel, como la piedra volcánica y los campos de alfalfa.

Que el espíritu de paz entre naciones que caracterizó a la Ruta de la Amistad la convirtió en uno de los conjuntos escultóricos más destacados del continente.

Que la Ruta de la Amistad fue una estrategia de Goeritz y Ramírez Vázquez para identificar, a través de nodos abstractos y llenos de color, a las principales vías de la ciudad, con el fin de indicar a los visitantes nacionales y extranjeros la ruta de acceso a los distintos escenarios olímpicos.

Que la propuesta de Ramírez Vázquez y Goeritz para construir un corredor artístico en el Anillo Periférico fomentó una planeación urbana que contemplara las necesidades espirituales de la sociedad al momento de su desarrollo.

Que la Ruta de la Amistad fue una adaptación del lenguaje estético de Goeritz para cumplir con los requisitos que una comisión de arte público demandaba en el marco de la XIX Olimpiada.

Que las esculturas de la Ruta de la Amistad fueron concebidas para simbolizar el progreso y bienestar social derivados del período conocido como "Milagro Mexicano", así como para equiparar a la Ciudad de México con las grandes capitales del arte. Asimismo, representan un esfuerzo del Estado por actualizar una imagen colectiva de México eminentemente rural, provinciana y exótica.

Que la Ruta de la Amistad fue una alternativa que Mathias Goeritz y los artistas involucrados hallaron para trasladar la escultura desde espacios legitimadores –como los museos o las galerías de arte– hacia lugares donde difícilmente la apreciación cultural tenía cabida, como los suburbios y las zonas rurales a través de distribuidores viales.

Que las esculturas de la Ruta de la Amistad fueron parte de una campaña para favorecer la inserción de México en el sector turístico, al ser concebidas como polos de desarrollo desde donde se construirían servicios como gasolineras, hoteles, tiendas de artesanías y museos.

Que los factores determinantes para definir la secuencia de las estaciones y su localización fueron:

- La armonía de las obras dentro del conjunto;
- El contenido abstracto característico del estilo o tendencia formal de cada obra -ya fueran orgánicas o geométricas- a fin de que, con su integración en un todo, se lograra el equilibrio entre ellas cuando se les observara ordenada y secuencialmente desde la autopista;
- Las alturas de las obras, su escala y su proporción, a modo de conseguir que estuvieran distribuidas y adecuadas a las condiciones de los espacios vitales de cada una;
- El color que les sería propio, buscando combinar alternadamente las piezas policromas con las monocromas;
- La integración que debería lograrse al adaptar la forma de la escultura con su entorno;
- La nacionalidad de los escultores y sus países de procedencia, así como la ideología y la raza que representaban;
- La diferente infraestructura que les habría de complementar, ya fuera con la construcción de áreas de remanso o de estacionamiento que permitieran su acceso en caso de que así lo requirieran;
- La vegetación circundante, como lo exigió la obra de Székely;
- El ancho de los camellones, buscando adaptar las dimensiones de las esculturas a dichos espacios a manera que éstas contaran con áreas suficientes para que las obras fueran armónicas con las dimensiones y elementos del entorno, como sucedió en los monumentos de Gutmann, Takahashi, Danziger o el conjunto de Beljon;
- Los efectos visuales producidos desde el interior de los vehículos en su recorrido cuidando que las vistas hacia las esculturas y la percepción del conjunto se hicieran de acuerdo a como lo pensaron los artistas, como en el caso de la escultura de Helen Escobedo, la cual generaba la ilusión de abrirse y cerrarse al rodearla desde un automóvil. La razón por la que se colocó al final del recorrido fue para rodearla en una vuelta en U donde el Periférico terminaba y retornaba a la Villa Olímpica.

Que en ese tenor la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, recibió la solicitud del Patronato Ruta de la Amistad A. C. para que el conjunto escultórico que la integra la Ruta

de la Amistad sea reconocido mediante Declaratoria como Patrimonio Cultural Tangible de la Ciudad por sus valores históricos y estéticos, por ser un conjunto escultórico emblemático excepcional y como elemento de identidad cultural.

Que en el numeral Cuarto de la Declaratoria antes mencionada, se ordenó que: "Para el cumplimiento de las obligaciones que la presente Declaratoria conlleva, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Cultura, en coordinación con las autoridades competentes, conformará a más tardar en un término de 90 (noventa) días hábiles a partir la publicación de esta Declaratoria, la Comisión de Patrimonio Cultural Tangible del Conjunto Escultórico Ruta de la Amistad, la cual tendrá, entre otras funciones, el seguimiento y la supervisión del Plan de Manejo a corto, mediano y largo plazos, destinado a investigar, conservar, fomentar y difundir sus valores culturales, tratando de promoverlo también como atractivo turístico-cultural; elaborar e instrumentar un Programa de Trabajo con base en el Plan de Manejo; así como las demás atribuciones que se señalen en los lineamientos organizacionales correspondientes".

Por las razones antes expuestas, se hace necesaria para su preservación, investigación, divulgación y promoción, la creación de la **Comisión de Patrimonio Cultural Tangible del Conjunto Escultórico Ruta de la Amistad**, conformada por la Secretaría de la Cultura, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Turismo, todas de la Ciudad de México; las Alcaldías de Tlalpan, Coyoacán y Xochimilco; el peticionario y especialistas de la materia, para una mejor organización, eficacia y eficiencia en su actuación, razón por la que los aquí reunidos han determinado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: CONFORMACIÓN DE LA COMISION.- De conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto de la Declaratoria de referencia, en este acto se conforma la "**Comisión de Patrimonio Cultural Tangible del Conjunto Escultórico Ruta de la Amistad**", teniendo por objeto la preservación, investigación, divulgación y promoción de dicho bien cultural, así como las demás atribuciones que le sean conferidas por los ordenamientos legales vigentes.

SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION.- En términos de lo establecido en el numeral Cuarto de la Declaratoria, se hace el nombramiento oficial de los miembros integrantes de la "Comisión de Patrimonio Cultural Tangible del Conjunto Escultórico Ruta de la Amistad".

Por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México: Gabriela Eugenia López Torres, Coordinadora de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural; María Cortina Icaza, Coordinadora Interinstitucional; y Cuitláhuac Alejandro Flores Landeros, Director Jurídico.

Por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda: María Isabel Riva Palacio Montes, Jefe de Unidad Departamental de Investigación y Catalogación del Patrimonio Cultural Urbano.

Por la Secretaría de Obras y Servicios: Miguel Bautista Arontes, Subdirector de Seguimiento a Obras.

Por la Secretaría de Turismo: Diego Alán López Sánchez, Subdirector de Turismo Social y Cultural.

Por la Alcaldía de Tlalpan: Jorge Ricardo Carrillo Suárez, Director de Fomento Cultural.

Por la Alcaldía de Coyoacán: Heidi Morales Corrales, Jefe de Unidad Departamental de Programación de Eventos Culturales.

Por la Alcaldía de Xochimilco: Marina Olivera Reyes, Jefe de Unidad Departamental de Servicios Culturales.

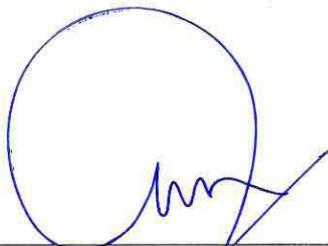
El Peticionario de la Declaratoria: Luis Javier de La Torre González, Presidente del Patronato Ruta de la Amistad, A.C.

Como personas especialistas de la materia: Raymundo Ángel Fernández Contreras y Javier Ramírez Campuzano.

TERCERO.- La Comisión redactará sus lineamientos organizativos y elaborará e instrumentará un programa de trabajo con base en el Plan de Manejo, a corto, mediano y largo plazos, destinado a investigar, preservar, difundir y promover sus valores culturales, así como las demás atribuciones que se señalen en los lineamientos organizacionales correspondientes. Asimismo, se establecerán enlaces permanentes entre las Secretarías de Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Obras y Servicios y Turismo, todas de la Ciudad de México, a fin de respaldar los objetivos de la Comisión.

Leído que fue este documento y enteradas las partes del contenido y alcance legal, lo firman en original en dos juegos al calce y al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, el día 29 de octubre del 2018.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



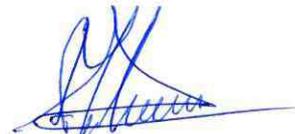
C. Gabriela Eugenia López Torres
Coordinadora de Patrimonio Histórico,
Artístico y Cultural de la Secretaría de
Cultura de la Ciudad de México



C. María Cortina Icaza
Coordinadora Interinstitucional de la
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México



C. Cuitláhuac Alejandro Flores Landeros
Director Jurídico de la Secretaría de Cultura
de la Ciudad de México



C. María Isabel Riva Palacio Montes
Jefe de Unidad Departamental de
Investigación y Catalogación del Patrimonio
Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo
Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

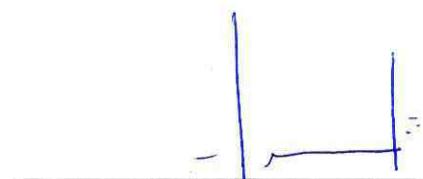


C. Miguel Bautista Arontes
Subdirector de Seguimiento a Obras de la
Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad
de México

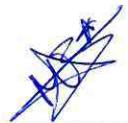
C. Diego Alán López Sánchez
Subdirector de Turismo Social y Cultural de la
Secretaría de Turismo de la Ciudad de México



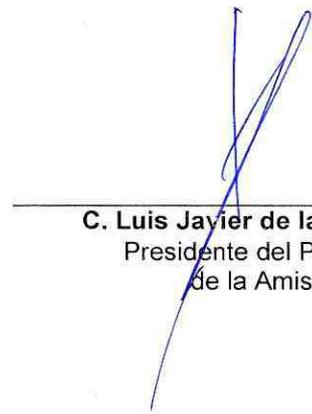
C. Jorge Ricardo Carrillo Suárez
Director de Fomento Cultural de la Alcaldía
de Tlalpan



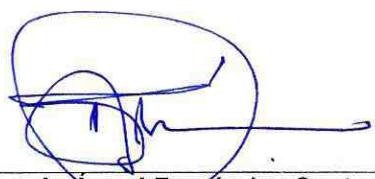
C. Heidi Morales Corrales
Jefe de Unidad Departamental de
Programación de Eventos Culturales de la
Alcaldía de Coyoacán



C. Marina Olivera Reyes
Jefe de Unidad Departamental de Servicios
Culturales en la Alcaldía de Xochimilco



C. Luis Javier de la Torre González
Presidente del Patronato Ruta
de la Amistad A.C.



C. Raymundo Ángel Fernández Contreras
Persona especialista del conjunto escultórico
Ruta de la Amistad

C. Javier Ramírez Campuzano
Persona especialista del conjunto escultórico
Ruta de la Amistad